AÑO 1975.—NUMERO 49 MIERCOLES, 23 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1266

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra número 46.741/69, pavimentación y urbanización de la zona del Dr. Tapia y calles adyacentes (casco antiguo Paseíllo), en la localidad de Riaza, perteneciente al Plan de Obras y Servicios del año 1975 de esta Comisión, y que, en todo caso, la ejecución de la misma finalizará en 31 de diciembre de 1975, y de conformidad con las condiciones que se indican: Presupuesto de ejecución, pesetas 6.100.000; plazo de ejecución, 14 meses, y una fianza provisional de 120.000 pesetas.

La memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Diputación Provincial, Secretaría) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa presidida por el Excmo. señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha mesa, necesariamente, el Ilmo. señor Abogado del Estado-Jefe, el señor Interventor de la Delegación de Hacienda de la provincia y un Vocal de la Comisión, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con 6 pesetas, y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta pública de la obra de pavimentación y urbanización de la Zona del Dr. Tapia y calles adyacentes". A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes:

1.° El que acredite la personalidad del licitador (escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil para las Sociedades y Compañías, y documento nacional de identidad para las empresas individuales).

2.° Justificante del pago del impuesto industrial de licencia fiscal (patente-epígrafe 9.353, Orden ministerial de 6 de junio de 1974).

3.° Comprobante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales (certificación del I. N. P.).

4.° Carnet de empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1954), o justificante de tenerlo solicitado.

5.° Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional mediante alguno de los procedimientos que determina el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado. Esta fianza será del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

6.° Declaración jurada en la que el interesado declare expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de diciembre de 1967, y de que en la ejecución de las obras se tendrán en cuenta las vigentes disposiciones en materia de protección a la industria nacional.

7.° Los que acudan a la licitación en representación de otros deberán acompañar poder bastante al efecto. El bastanteo será efectuado por la Abogacía del Estado necesariamente.

8.° Documento que acredite la clasificación del contratista en el correspondiente grupo y categoría, con declaración jurada de su vigencia.

Si algún licitador no rebasara la cifra de 5.000.000 de pesetas en contratos de obras con el Estado, adjudicadas y en vigor, deberá acompañar una declaración de encontrarse en estas circunstancias y no le será exigible el certificado de clasificación.

Para los contratistas clasificados se estará, en cuanto a la exigencia de documentos, a lo señalado en el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra y se constituirá en la forma señalada en el artículo 350 de dicho Reglamento.

La formalización del contrato será llevada a efecto mediante escritura pública.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, que

resulten ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, para la ejecución de la obra ... (cítese la que proceda) ... del Plan de 1975 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra, con estricta sujeción a los referidos documentos, en la cantidad de ... (en letra y en número, suprimiéndose los céntimos).

Segovia, ... de ... de 1975.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

Segovia, 14 de abril de 1975.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Luis Julve Guerrero.*

1161

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE ROPAS Y CALZADOS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICO-PROVINCIALES PARA EL AÑO 1975

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de ropas y calzados con destino a los Establecimientas Benéfico-provinciales para el año 1975, detallados en la relación que se acompaña al final de este pliego, que se tiene como parte integrante del mismo.

2.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán referirse a todos, a varios o a uno de los artículos objeto del mismo y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 27,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello de la Mutualidad, inutilizadas por el interesado, escribiendo sobre cada timbre la fecha de la proposición.

3.ª Dichas proposiciones irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la incripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro de ropas y calzados con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales de Segovia para el año 1975".

4.ª Presentarán, además, el resguardo del documento de depósito de la fianza provisional; declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor; justificantes de estar al corriente en el pago del impuesto de licencia fiscal, y los que acrediten estar al día en sus obligaciones de carácter social, así como el documento nacional de identidad o fotocopia.

5.ª Podrán concurrir al concurso los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo último caso deberán acompañar a la proposición copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma, o Letrado en ejercicio, a costa del licitador.

Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar la escritura social de constitución o modificación y certificación expedida por su Director general, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

6.ª En los documentos acreditativos de representación deberá figurar declaración del concursante en la que se detallará que la Sociedad o persona a la que representa se encuentra en plena vigencia y que los poderes otorgados son actuales.

7.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría General, de diez a trece horas, en días laborables y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

8.ª El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

La mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue como Presidente; con asistencia del señor Secretario general de la misma, que dará fe del acto; pudiendo delegar en el Oficial Mayor Letrado.

En dicho acto la presidencia de la mesa procederá a la apertura de pliegos por orden numérico, y, una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del pliego, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a la Junta de Compras de la Corporación para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

9.ª El Pleno de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica, y según su juicio que será discrecional.

No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

10. Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera celebrado la apertura de pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, si hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica, etc.

11. El depósito provisional será equivalente al 2 por 100 del importe de la oferta que haga cada concursante. Cuando éste, de un artículo, presente varias muestras con distintos precios, la fianza provisional equivaldrá al 2 por 100 del precio máximo. Dicho depósito provisional podrá constituirse en la Depositaría de esta Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico o en otra forma señalada en el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación antedicho.

12. Una vez adjudicado definitivamente el concurso, el suministrador constituirá, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del suministro, procediéndose a la formalización del contrato y a dicha constitución con arreglo a lo dispuesto en el

Reglamento de Contratación citado, con las modalidades señaladas en la anterior condición.

Tanto los depósitos provisionales como los definitivos deberán reintegrarse con arreglo a la Ordenanza fiscal pertinente de esta Diputación.

13. Si el adjudicatario no presentase la fianza definitiva en el plazo señalado o se opusiera a la formalización del contrato, se anulará la adjudicación a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del indicado Reglamento de Contratación.

Estas responsabilidades, con excepción de las que se satisfacen con la pérdida de los depósitos provisional o definitivo, se harán efectivas en los bienes del concursante por la vía administrativa de apremio.

14. Los adjudicatarios quedarán obligados a entregar los artículos dentro del año 1975 y en las fechas en que el Director de la Residencia Provincial y Administrador del Sanatorio Psiquiátrico lo soliciten, mediante vales suscritos por los mismos.

Los artículos adjudicados se servirán con un mínimo de un 80 por 100 y un máximo de un 20 por 100 sobre los previstos y por el mismo precio unitario.

15. Cuando los artículos suministrados no reúnan las condiciones que para cada uno se refieren, en cuanto a cantidad y calidad, el Director de la Residencia o Administrador del Sanatorio podrán rechazarlos, proponiendo la multa comprendida entre 500 y 1.000 pesetas, exigiendo al proveedor que presente otros, quedando, en otro caso, rescindido el contrato, con pérdida de la fianza y demás que procedan.

Se rescindirá, también, en el caso de intervención oficial en los artículos concursados.

16. El pago del importe de los artículos suministrados se efectuará una vez recibidos los mismos mediante factura, a la que se unirán los vales correspondientes y con cargo al presupuesto ordinario de la Excma. Diputación para el ejercicio económico de 1975.

17. En virtud de lo dispuesto en el artículo 23-C) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se prescinde de señalar tipo de licitación.

18. Con objeto de que haya constancia en esta Diputación y sirva de orientación a la resolución de este concurso, deberá presentarse una muestra de cada artículo que ofrezcan los concursantes para conocer el tamaño, calidad, etc., en bolsa, paquete o cajón, debidamente lacrado o precintado, y que deberá llevar en el exterior el nombre de la casa suministradora, con excepción de los artículos que, por su naturaleza o calidad, no lo permitan.

19. Si el suministrador incumpliere sus obligaciones, la Corporación podrá optar por exigirle el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato. Podrá también declarar ésta aun habiendo optado por aquél cuando el cumplimiento resulte imposible, pero quedará, en todo caso, a salvo el derecho del resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

20. No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

21. Todo retraso no justificado en la entrega de los artículos podrá determinar la multa consignada en la condición 15.

22. Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudiquen a cada uno, todos los gastos del concurso que sean comunes, aparte de los demás, como escritura, impuestos y cualesquiera otros que se originen individualmente, incluso los correspondientes al transporte de los suministros hasta el Centro benéfico correspondiente.

23. Concluido el suministro sin que hubiere de exigirse responsabilidad al adjudicatario, previa justificación de pago de los correspondientes impuestos, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

24. Los adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Segovia, renunciando expresamente a otro fuero para aquellas cuestiones que pudieren suscitarse por razón del presente concurso.

El contrato derivado de estas actuaciones, por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial, quien resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

25. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado, singularmente a los artículos 237 al 280 del Reglamento de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1967.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y domiciliado en el número ... de la calle..., de..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., número ..., y del pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., para la adquisición de ropas y calzados con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia, para el año 1975, mediante concurso público, se compromete a realizar el siguiente suministro: ... (aquí se consignarán los artículos con sus respectivos precios por unidad de peso y medida, totalizándose el importe de ellos) ..., con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 4 de febrero de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

SUMINISTROS PARA LA RESIDENCIA PROVINCIAL

Artículos	Cantidades	
Tela para sábanas, de 1,60 m.	1.000	metros.
Tela para fundas, de 0,90 m.	500	"
Servilletas	1.000	unidades.
Mantas...	400	"
Colchas...	150	"
Paños de cocina...	100	"
Toallas	600	"
Camisas de caballero...	150	"
Calzoncillos largos	150	"
Pijamas tergal	150	"
Calcetines de lana	200	pares.
Pañuelos	150	unidades.
Jerseys de caballero	50	"
Pantalones caballero	50	"
Batas de tergal y acolchadas	100	"
Refajos	100	"
Culotes y bragas	150	"
Medias de lana	150	pares.
Delantales	50	unidades.
Pantalones, tallas de 10 a 18 años ...	300	"
Pantalones, niños de 2 a 9 años	100	"
Jerseys, distintas tallas	300	"
Nikys, distintas tallas	200	"
Slips, distintas tallas	400	"
Camisetas de felpa	200	"
Camisetas tirantes	300	"

ARTICULOS	Cantidades
Calcetines	300 pares.
Pañuelos	1.300 unidades.
Anoraks, tabardos, gabardinas, gabanes	100 ”
Camisas	150 ”
Tergal para uniformes, babis	400 metros.
Pantalones jovencitas...	100 unidades.
Pantalones de niñas de 3 a 10 años... ...	50 ”
Blusas, distintas tallas	150 ”
Jerseys, distintas tallas	100 ”
Nikys, distintas tallas	100 ”
Chaquetas jovencitas	50 ”
Bragas para niñas y jóvenes...	200 ”
Skijamas para jóvenes	100 ”
Sujetadores para jóvenes	50 ”
Fajas, niñas y jóvenes	100 ”
Calcetines	200 pares.
Leotardos	100 unidades.
Monos taller, distintas tallas	100 ”
Uniformes limpieza señora	30 ”
Zapatos para jovencitas, distintas tallas	150 pares.
Camisetas para ancianas	50 unidades.
Zapatos para niños y niñas de 3 a 10 años	150 pares.
Zapatos para jóvenes varones	150 ”
Sandalias	180 ”
Sandalias para niños y niñas de 3 a 10 años	150 ”
Playeras, distintas tallas	300 ”

SUMINISTROS PARA EL SANATORIO PSIQUIATRICO

Artículos	Cantidades
Colchones tipo flex, de 90 cms.	70 unidades.
Funda de hule para colchones, de 90 centímetros	70 ”
Colchas de color, de tergal	150 ”
Mantas sobrecameras de color	100 ”
Tela para sábanas, de 1,60 m.	800 metros.
Tela para fundas de almohadas	200 ”
Tela blanca para calzoncillos	200 ”
Tela de tergal para batas señora	200 ”
Tela blanca para camisas señora	200 ”
Tela cruzadillo gris para uniformes ...	150 ”
Tela cuadritos para delantales	50 ”
Tela de colchón	50 ”
Monos confeccionados, distintas tallas..	50 unidades.
Toallas de felpa de color	100 ”
Tela de color para servilletas	50 ”
Combinaciones, diversas tallas	50 ”
Bragas señora, diversas tallas	50 ”
Camisetas de punto para caballero... ...	75 ”
Camisetas de punto para señora	50 ”
Camisas de color, caballero, diversas tallas	25 ”
Pijamas de caballero, diversas tallas ...	100 ”
Camisones para señora, diversas tallas	100 ”
Calcetines para caballero	50 pares.
Medias sport Orlón para señora	50 ”
Pañuelos de caballero...	100 unidades.
Paños de cocina	100 ”
Botas para caballero	50 pares.
Playeras para caballero	50 ”
Playeras para señora	50 ”
Zapatos para señora	25 ”
Zapatillas para caballero	100 ”
Zapatillas para señora	100 ”

129

Excma. Diputación Provincial de Segovi

CONVOCATORIAS

De conformidad con las facultades que me confiere párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organiz ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corp raciones Locales del año 1952, he resuelto convocar Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinar para el día 25 del presente mes de abril, a las doce hora en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas despué en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de las sesiones extraordin rias celebradas el día 30 de enero, 22 de febrero y 9 marzo pasados.

2.º Expediente de reconocimiento de créditos del p sado ejercicio económico.

3.º Modificación de dietas de los señores Presiden y Diputados provinciales.

4.º Complementos retributivos del personal.

Lo que se hace público en este periódico oficial pa general conocimiento y el de los interesados

Segovia, 19 de abril de 1975. — El Presidente, Jul Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huer Huerta.

12

De conformidad con las facultades que me confiere párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organiz ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corp raciones Locales del año 1952, he resuelto convocar Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinar para el día 25 del presente mes de abril, a las trece hora en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas despu en segunda, para tratar del siguiente asunto:

Aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario la Corporación para el ejercicio de 1975 y de sus bases ejecución.

Lo que se hace público en este periódico oficial pa general conocimiento y el de los interesados

Segovia, 19 de abril de 1975. — El Presidente, Ju Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Hue Huerta.

12

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamien Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1975, proyecto de cambio de calificación urbanística de los rrenos de propiedad municipal situados entre la calle H manos Klein, Villa Angela y Plaza de Toros, de esta c dad, con una superficie de 12.015,16 metros cuadrad para su cesión al Ministerio de la Vivienda y constr ción dentro de los mismos de 152 viviendas por el Ins tuto Nacional de la Vivienda, se hallan de manifiesto público, en el Negociado tercero de la Secretaría Gene en unión del acuerdo de aprobación, por plazo de un m para que durante dicho plazo pueda ser examinado y p sentar contra el mismo y el acuerdo de su aprobación reclamaciones que se estimen oportunas, de conformid con lo dispuesto en el artículo 46-3 de la vigente Ley bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 mayo de 1956.

Segovia, 15 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Ló Miguel.

1256

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Recibido en este Excmo. Ayuntamiento, de la Red Na- onal de los Ferrocarriles Españoles, el proyecto de paso perior a construir en el kilómetro 3/755 de la línea fé- ea de Segovia a Medina del Campo, en su intersección n la carretera de Segovia a Perogordo, en este término unicipal, se halla de manifiesto al público, en el Nego- ado tercero de la Secretaría General, por plazo de quin- días, para que durante los cuales pueda ser examinado presentar contra el mismo las reclamaciones que se es- men oportunas.

Segovia, 16 de abril de 1975. — El Alcalde, Luciano nchez Reus.

1225

Delegación de Industria de Segovia

ANUNCIO

Con fecha 3 de abril de 1975 publica el "Boletín Ofi- al del Estado", en su número 80, lo siguiente:

"Orden de 28 de febrero de 1975 por la que se declara serva provisional a favor del Estado, para investigación minerales radiactivos en el área denominada "Segovia no", de la provincia de Segovia.

Ilmo. señor: Por Resolución de la Dirección General Minas de 4 de octubre de 1972 ("Boletín Oficial del stado" de 18 de octubre), quedó suspendido el derecho petición de permisos de investigación y concesiones rectas de explotación de minerales radiactivos en la zo- denominada "Segovia Uno", de la provincia de Sego- a, a petición de la Junta de Energía Nuclear.

Como consecuencia de los resultados obtenidos en la ploración realizada en este área de suspensión y a fin continuar los trabajos de investigación más detallada- ente, se hace preciso la declaración de zona de reserva ovisional a favor del Estado en la superficie inicialmen- delimitada.

A tal efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la y de Minas 22/1973, de 21 de julio, en su disposición ansitoria octava, cumplidos los trámites señalados por s artículos 48 a 50 de la Ley de 19 de julio de 1944 y 1 del Reglamento General para el Régimen de la Mine- a —texto de este último precepto modificado por De- eto 1009/1968, de 2 de mayo—, con informes favorables l Instituto Geológico y Minero de España y Consejo perior del Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General Minas e Industrias de la Construcción, ha tenido a en disponer lo siguiente:

1.º Se declara zona de reserva provisional a favor del stado para investigación de minerales radiactivos en los rrenos francos existentes en la actualidad y, asimismo, los que queden libres mientras subsista la reserva, en área cuyo perímetro se designa a continuación, con in- cación de su denominación y límites, que comprende: "Segovia Uno", en la provincia de Segovia.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de adrid y de paralelos, determinados por la unión de los guientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
értice A	0° 43' 40" Oeste	40° 59' 00" Norte
értice B	0° 42' 00" Oeste	40° 59' 00" Norte
értice C	0° 42' 00" Oeste	40° 57' 00" Norte
értice D	0° 43' 40" Oeste	40° 57' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 30 cuadrículas mineras.

2.º La reserva provisional que se establece no afecta a los derechos derivados de los permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de dichos permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, dentro del perímetro señalado en el número 1.º de la presente Orden, anteriores a la suspensión acordada por Resolución de la Dirección General de Minas de 4 de octubre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de octubre).

3.º La investigación de este área de reserva se encomienda a la Junta de Energía Nuclear, Organismo que dará cuenta, anualmente, a la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de la labor realizada, marcha de los trabajos y resultados obtenidos.

4.º La zona de reserva a favor del Estado que se establece tendrá una vigencia de dos años, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y quedará levantada, transcurrido dicho plazo, sin otra declaración, salvo en el caso de que se prorrogue de forma explícita."

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 8 de abril de 1975.—El Ingeniero jefe de la Sección de Minas.—V.º B.º: El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1076

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Santiago González Senovilla, don Federico Enjuto Rojo y don Manuel San Frutos Sanz.

Domicilio: Cuéllar; calle Antonio Herrera, 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisadores de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 236 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar - Sanchonuño, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. a la altura del kilómetro 145 de la carretera Madrid-León, por Segovia, en término de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1226

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Angel Garvía Herreros y cuatro más, con domicilio en Segovia, calle Fernández Jiménez, 11.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentidueña y Fuente el Olmo de Fuentidueña (anejo Valles de Fuentidueña), teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. en las proximidades del embalse "Las Vencías".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a viviendas unifamiliares.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 639 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 315.009 pesetas; transformador, 288.943 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1228

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Pedro Briz Sanz y hermanos, con domicilio en Segovia, San Francisco, 7.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamarramala, término municipal de Segovia, teniendo su origen en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. a la altura del kilómetro 6 de la carretera Segovia-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 16 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 59.580 pesetas; transformador, 254.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1

Audiencia Territorial de Madri

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la J risdicción Contencioso - Administrativa, se hace públi que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a t mite el recurso contencioso - administrativo interpues por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de S govia, de fechas 7 de noviembre de 1974 y 31 de ene de 1975, en relación con el justiprecio de la finca núme 193, afectada por obras de la autopista de peaje Villalb Villacastín, en término de El Espinar, provincia de Se via; pleito al que ha correspondido el número 279/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administ tivo para que, si lo desean, se personen hasta el mome to en que hayan de ser emplazados para contestar a demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley regulad de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario (ilegibl V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

12

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nie

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez comarcal de esta villa, en autos de juic verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núme 42/74, sobre falta contra el orden público, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor teral siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santa María la Real de Ni va, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta cuatro.—Vistos y oídos por mí, Carlos Prieto Macías, Ju comarcal de esta villa y su demarcación judicial, los pr sentes autos de juicio verbal de faltas por falta contra orden público, en los que aparece, como denunciante, señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nieva, d Manuel Sanz Sanz, mayor de edad, casado, labrador y v cino de Nieva, y, como denunciado, don Juan-Carlos Ga cinuño Sáez, mayor de edad, soltero, Secretario de la A ministración Local y vecino de Nieva (Segovia); habie do sido parte en los autos el señor Fiscal municipal d esta Agrupación, don Fausto Moreno Moreno, en la repr sentación que por la Ley le está conferida; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Jua Carlos Garcinuño Sáez como autor responsable de un falta tipificada en el artículo 569, número 2.º, del Códig Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a multa en cuantía de quinientas pesetas, con responsabi dad personal subsidiaria de un día de arresto menor p cada cien pesetas o fracción de las mismas que dejare i pagadas, y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instanc lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Prieto Macías. Firmado y rubricado.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificaci de la sentencia al denunciado don Juan-Carlos Garcinu Sáez, hoy en ignorado paradero, expido la presente céd la, en Santa María la Real de Nieva, a dieciséis de ab de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. S (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1163

Ayuntamiento de Armuña

Subasta urgente de hierba

Al undécimo día hábil de la publicación de este anun- en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su ñana, se celebrará en la Casa Consistorial, y en su Sa- de actos, la primera subasta pública para la enajena- n de los aprovechamientos de la hierba existente en finca "La Rinconada", cuya mesa estará constituida ba- la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le resente, un miembro de la Corporación, el represen- te del ICONA, con asistencia del Secretario de la Cor- ración, que dará fe del acto, cuya cabida se indicará, la tad con árboles y la otra mitad sin ellos, de la propie- d de este Municipio, durante el año y campaña de 5-76, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 65.

Tasación: 80.000 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 precio de la tasación.

Pliego de condiciones: El económico-administrativas obado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el ar- ulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corpo- iones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de hallarse incursos en ninguno de los casos de incapaci- d e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º º del Reglamento de Contratación de las Corporacio- Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Los pliegos, los concurrentes para esta clase de subas- se admitirán o su admisión será todos los días hábi- de once a una, desde el siguiente día en que aparezca anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora es de la señalada para la subasta, reintegrados con eglo a la Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL 10 pesetas.

Se reduce el plazo del anuncio, de conformidad con lo erminado en el artículo 19 del Reglamento antes ci- o.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la unda, en las mismas condiciones que sirvieron de base primera, en el mismo lugar, a la misma hora, al si- ente día hábil de la anterior.

Armuña, a 12 de abril de 1975.—El Alcalde, Ciriaco nso.

1139

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad Cantalejo (Segovia) por la que se anuncia la exposición público del pliego de condiciones y subsiguiente su- ta, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, pa- a enajenación de una parcela de terreno de 3.200 me- cuadrados de superficie, sita en finca de propiedad nicipal denominada "El Verdinal y Arroyo", con la ucción de plazo que determina el artículo 19 del Re- mento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Se advierte que el objeto de la enajenación, por el que uiera el terreno, no es otro que el de la construcción viviendas de protección oficial, etc., que se detallan el pliego de condiciones que obra en la Secretaría mu- pal.

El tipo de licitación que se señala es el de 3.200.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento invocado, se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta reseñada.

De no formularse reclamaciones, las plicas, ajustadas en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio o resolución en el "B. O. del Estado".

Gastos, a cargo del adjudicatario, y para más detalles, pliego de condiciones, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para enajenación, en pública subasta, de una parcela de terreno de 3.200 metros cuadrados de superficie, para construcción de viviendas, al sitio de "El Verdinal y Arroyo", así como del pliego de condiciones por las que se rige, aceptando todas y cada una de las mismas, se compromete a ejecutarlas, con la adquisición del terreno, por el precio de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, a 8 de abril de 1975.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1140

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Natividad, a celebrar en esta localidad durante los días 6 y 7 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Torrecaballeros, a 7 de abril de 1975. — El Alcalde, Víctor Gómez.

1141

Ayuntamiento de Basardilla

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de esta localidad, a celebrar durante los días 24 y 25 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Basardilla, a 8 de abril de 1975.—El Alcalde, Agustín González.

1244

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentaciones de calles en la capitalidad del Municipio y de ampliación y mejora del alumbrado público en el Barrio de Moraleja de Coca, subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción, 16 de abril de 1975.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1206

CODORNIZ

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Codorniz, a 14 de abril de 1975.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1200

VALTIENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valtiendas, 14 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan de la Fuente.

1201

BERCIMUEL

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1975, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Bercimuel, 11 de abril de 1975. — El Alcalde, Zoilo Tomé.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GRAJERA 1204
PAJAREJOS 1219
VILLACASTIN 1273

12

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión lebrada el día 17 de marzo de 1975, el proyecto de p supuesto extraordinario número 1/1975, formado para nanciar el Plan Municipal de Inversiones para 1975, se nutre en parte por medio de una operación de crédi por el presente anuncio se hace público que dicho p yecto estará de manifiesto, en esta oficinas, durante plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán f mularse las observaciones y reclamaciones que se e men convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 8 de abril de 1975.—El Alcalde, Rafael de Heras Mateo.

COMUNIDADE

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condicio económico - administrativas que servirán de base para enajenación de los aprovechamientos de productos pro cedentes de trabajos selvícolas de claras y clareos de montes de estos propios, número 110 del Catálogo, q dan expuestos al público, en Secretaría municipal, por pacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artíc 24 del Reglamento de Contratación.

Migueláñez, 26 de marzo de 1975.—El Presidente, cinio Herranz de Pedro.

HERMANDADE

Hermandad Sindical de Labradores y Ganader de Arroyo de Cuéllar

Por el presente anuncio se convoca para el día 1 mayo próximo, a las diez treinta horas, en primera con catoria, y a las once treinta, en segunda, a todos los en drados en esta Hermandad Sindical Local a la Junta neral y Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el s de costumbre de esta localidad, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del e cio económico de 1974 y presupuesto de ingresos y tos correspondientes al actual 1975.

Arroyo de Cuéllar, 15 de abril de 1975.—El Jefe d Hermandad, Santiago Zamarrón Gómez.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganader de Cuéllar

Por el presente anuncio se convoca para el día mayo próximo, a las diez treinta horas, en primera co catoria, y a las once treinta, en segunda, a todos los en drados en esta Hermandad Sindical Local a la Junta neral y Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el de costumbre de esta localidad, a fin de someter aprobación de la misma la liquidación de cuentas del cio económico de 1974 y presupuesto de ingresos y tos correspondientes al actual 1975.

Cuéllar, 15 de abril de 1975.—El Jefe de la Her dad, José María Velasco Fernández.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi